



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 389 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 JUL. 2008

VISTOS:

El Informe N° 044-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 07 de Mayo de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorándum N° 122-2008-GRC-GGR-ORPI de fecha 23 de Mayo de 2008 de la Oficina Regional de Programación e Inversión; el Informe N° 130-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 04 de Julio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 248-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 22 de Julio de 2008 de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 153-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 23 de Julio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 963-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de Julio de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1035-2008-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Julio de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 044-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 07 de Mayo de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se solicita la evaluación del Proyecto a Nivel de Perfil denominado "Implementación y Articulación de la Red de informática de la Dirección de Salud I Callao";

Que, mediante el Memorándum N° 122-2008-GRC-GGR-ORPI de fecha 23 de Mayo de 2008 de la Oficina Regional de Programación e Inversión el Proyecto denominado "Implementación y Articulación de la Red de informática de la Dirección de Salud I Callao" es aprobado y declarado viable mediante el Informe Técnico N° 032-2008-REGION CALLAO/GGR/ORPI/CEBM, con código SNIP 80730;

Que, mediante el Informe N° 130-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 04 de Julio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se presenta el expediente técnico del Proyecto denominado "Implementación y Articulación de la Red de informática de la Dirección de Salud I Callao" para la determinación del valor referencial;

Que, mediante el Informe N° 248-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 22 de Julio de 2008 de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, presenta como Valor Referencial para el Proyecto denominado "Implementación y Articulación de la Red de informática de la Dirección de Salud I Callao", por un monto de S/.5,012,701.41 (Cinco Millones Doce mil Setecientos Uno con 41/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos correspondientes de ley, con precios base al mes de Julio 2008, según proceso de selección de contrataciones y adquisiciones que corresponda;



Que, mediante el Informe N° 153-2008-GRC/GGR/OTIC de fecha 23 de Julio de 2008 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de cobertura presupuestal para el Proyecto denominado "Implementación y Articulación de la Red de informática de la Dirección de Salud I Callao", por un monto de S/. 5,452,571.75 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de la instancia superior;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
CÓPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante el Informe N° 963-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 25 de Julio de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1035-2008-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Julio de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que la solicitud cuenta con disponibilidad presupuestal;

75 JUL. 2008

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello". De observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, el Artículo 26° del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que la Entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación, a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de recursos necesarios y que el valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la Entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008 y modificada por la Ordenanza Regional N° 008 de fecha 05 de Mayo de 2008;



25 JUL. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**SE RESUELVE:**

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico y los porcentajes por supervisión e imprevistos del Proyecto denominado "Implementación y Articulación de la Red de informática de la Dirección de Salud I Callao", por un monto total de S/. 5,452,571.75 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado inicialmente con un monto de S/. 3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), para el presente año fiscal 2008, incluido los impuestos de ley, con precio base al mes de Julio 2008, según proceso de selección que corresponda, cuya cobertura presupuestal se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, quedando el saldo de S/. 1,952,571.75 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Setenta y Uno con 75/100 Nuevos Soles) como previsión presupuestal para el próximo año;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE DEBE EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

389

25 JUL. 2008

ANEXO N° 01

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**"IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA RED DE INFORMÁTICA DE
LA DIRECCIÓN DE SALUD I CALLAO"**

NEMO: 062

FF 05 – Recursos Determinados

Cadena Institucional		Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act/Proy	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	PRESUPUESTO
464	01	14	006	011	2046032	3122890	00001	001	6	5	11	23	18	4,349
									6	5	11	27		133,900
									6	5	11	39		2,771,704
									6	5	11	51		396,667
									6	5	11	58		937
		14	064	011	2046032	3122890	00001	002	6	5	11	33	32	192,443

